## Disposiciones comunes

1.º a) Los Jeles y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 20 de marzo de 1974.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse den-tro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7.

Los destinados a plaza distinta de aquella en que tenga su residencia habitual no emprenderan la marcha hasta trenscurridos quince dias a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el Boletin Oficial dei Estador, para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destino.

cios, caso de rectificación de destino.

2.º Los que se crean con derecho a aiguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo haran presente en instancia dirigida, y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho dias naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado" no atendiéndose las reclamaciones que se raciban vencido el referido plazo.

3.º Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda, número 181/1874, de 18 de enero, los Jefes y Oficiales destinados una vez incorporados, remitiran a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitiran certificado de la misma Autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios

sus servicios 4º A los efectos de consolidación que establece el parrato primero del artículo tercero de la Lev de 17 de julio de 1950, la baja en el destino civil prodrán solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Tenente General Presidente de la Co-

en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte dias naturales anteriores al dia 15 de septiembre de 1974.

5.º Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enríque de Ynclán Bolado.

Exemos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia per la que se promueve a Secretaria de la Admi-nistración de Justicia de 1.º categoria en la Rama de Juzgados de Priniera Instancia e Instrucción, a don Cayetana González Rodriguez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Organico de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda promover por el turno 3º de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Organico en vacante rroducida por jubilación de don Carlos Pintos Casiro a Secretario de la Administración de Justicia de la Lº categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e instrucción, a don Cayetano Conzález Rodríguez que desempeña su cargo en el de igual clase número 2 de os de Pontevedra.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1968, retrourayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 10 de diciembre de 1973, entendiêndose fomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Jefe del Servicto del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicla de primera categoria en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Luis Maria Romero Conejero.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Regia-

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Organico de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda promover por el turno segundo de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Organico en vacante producida por Jubilación de don Joaquín Colsa Colsa, a Secretario de la Administración de Justicia de la Primera Categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, don Luis María Romero Conejero, que desempeña su cargo en el de igual clase número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho funcionario continuarà en su actual destino y percibirà Dicho funcionario continuarà en su actual destino y percibirà el sueldo y emolumentos que le corrispondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1968, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales el día 31 de diciembre de 1973, entendièndose tomada la posesión de esta nueva categoria desde la expresada fecha.

La digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistemenal a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso ordinario de provisión de Notarias vacantes, a los señores que se expresa para servir diversas Notarias.

- 1. Madrid.—Por jubilación forzosa del señor Vázquez Campo, a don Juan José Gil García, que sirve una de las de Jercz de la Frontera.

  2. Barcelona.—Por jubilación formadon de las de Jercz de la Proposición formadon de la Proposición formadon de la Proposición de la Proposición
- a don Julian María Simó Grau, que sirve una de las de Tarrasa.

  3. Barcelona —Per jubilación forzosa del señor Vall Serrano,
  a den Baudillo Pagés Quer, que sirve una de las de Manresa.

  4. Gerona —Por defunción del señor Bascon Martínez Campos, a don Eduardo Peña Belsa, que sirve una de las de Sonta Coloma de Farnés
- Coloma de Farnès.

  5. Oviedo.—Por traslado del señor Campos Montes, a don José Esteban Fernández Alu Alvaroz, que sirve la de Pravia.

  6. Segovia.—Por traslado del señor Castro Lucini, a don Jetús Cano Hevia, que sirve una de las de Don Benito.

  7. Manresa.—Por traslado del señor Espinosa Antá, a don Francisco Uribarren Eguiluz, que sirve la de Fuenterrabia.

  8. Valencia.—Por jubilación fotzosa del señor Bonet Calán, a don Aurelio Escribano Gozalo, que sirve una de las de Carcarcente.

- cagente.

  9. Almería.—Por traslado del señor Kaiser Herraiz, a don Adolfo Balboa Martinez, que sirve una de las de Santa Cruz de Tenerife.
- 10. Valencia -- Por traslado del señor Aunat Amorós, a don

16. Valencia — Por traslado del señor Aunat Amorós, a don Adelfo Mora Gómez, que sirve una de las de Alicante.

11. Burges. — Por defunción del señor Albertos Gonzalo, a don Donato Hernández López, que sirve una de las de Jaén.

12. Beas de Segura. — Por excedencia voluntaria del señor López Castro, a don José Dávila Calvo, que sirve la de Orgiva.

13. Berja. — Por traslado del señor Castillo Torres, a don José Luis Antolinez Acdo, que sirve la de Cuevas de Almanzora.

14. Novelda - Por traslado del señor Climent Grao, a don Alberto Ortiz Vera, que sirve la de Dolores.

15. Nova. - Por traslado del señor Fornández de Bilbao, a don Luis Santiago Gil Carnicer, que sirve la de Ortigueira.

16. Ribita. — Por traslado del señor Sánchez Brunete Casa do, a don Emilio Carballo Lourido, que sirve la de Fuente Alamo.

Alamo. 17. ludela.—Por traslado del señor Fernández Arias, a don Domingo González de Echevarri e Ibarrarán, que sírve la de Haro.

Reus.—Per jubilación forzosa del señor Guelbenzu Romano, a don Agustín María Altes Salufranca, que sirve la de

Alcañiz 19. Los Realejos.—Por defunción del señor Pérez Llombet, a don Juan Alegre González, que sirve una de las de Cangas de Narcea.

20. Baeza.—Por traslado del señor García Noblejas y Gonzá-lez Elipa, y don Francisco Javier Alonso Morgado Díaz, que sirve la de Medina Sidonía 21. Carballo.—Por traslado del señor González de la Huebra

Sánchez, a don Demingo Envique Gutterrez Aller, que sirvo la de La Estrada.

22. Moncada y Reixach.—Por trastado del señor Mas Aluia. a don Antopio Carmeto Agustín Torres, que estaba en situación de excedencia voluntaria.

23. Candia.—Por jubilación forzosa del señor Pons Pérez, a don Francisco de Paula Mora Gómez, que sirve una de las de Totom.